



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROTOCOLO DE TRABAJO CONJUNTO
DECRETO ALCALDICIO N° 480.-**

QUILLON, Junio 03 de 2013.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 41 de fecha 30.05.2013, del Administrador Municipal;
2. Convenio suscrito con fecha 22.04.2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Escuela de Administración y Negocios de la Universidad de Concepción, Sede Chillán;
3. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. ALBERTO GYHRA SOTO;
4. La ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, modificada por la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el CONVENIO DE PROTOCOLO DE TRABAJO** suscrito entre la *Ilustre Municipalidad de Quillón*, representada por su alcalde Señor Alberto Gyhra Soto y la *Escuela de Administración y Negocios de la Universidad de Concepción*, sede Chillán, representada por su Directora Señora Gloria Hormazábal Pérez, para colaboración para ejecución de prácticas profesionales e intermedias de los alumnos de las diversas carreras que ofrece la Universidad, para desarrollar actividades que irán en beneficio de las participantes del Programa "*Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar*".



HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 480.-

2. Ambas partes darán cabal cumplimiento a todo lo establecido en el convenio que se entiende incorporado al presente Decreto y que se entiende en carácter de indefinido.
3. Los gastos que genere la aplicación del presente decreto, serán irrogados a los ítems correspondientes del presupuesto municipal vigente durante el período de su ejecución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

AGS/ECHV/dvg.-
DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ODEL
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE